

OBJETO: CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR CON OFERTA MÁS VENTAJOSA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.- Vistas las actuaciones del expediente, especialmente las actas de la Mesa de Contratación de 20 de noviembre de 2019, de calificación de documentación, y de 27 de noviembre de 2019 de apertura y valoración de criterio evaluación automática y propuesta de adjudicación; y el perfil de contratante, en los que se publicó anuncio de licitación; de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público; En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia en la Disposición Adicional Segunda de la citada LCSP:

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

1.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación y aprobar la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y según consta en las actas correspondientes.

ANUALIDAD: 2019

EXPEDIENTE SEGEX: 274834P

OBJETO DEL CONTRATO: Renovación de instalación de alumbrado público exterior en Villapalacios (Albacete), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. REBECA

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Pedro Jiménez Cañadas

PRESUPUESTO EXCLUIDO IVA: 74.512,06 €.

IVA: 15.647,53 €.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 90.159,59 €.

1. EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U
2. ETRALUX, S.A

2.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a requerir al licitador propuesto (EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U) para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiesen recibido el requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, según el art. 140.1. letras a) a c) de la LCSP, y en el PCAP; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva;

3.- De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a exigir el 3% del presupuesto base de licitación, Iva excluido, en concepto de penalidad, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden de clasificación de ofertas.



Decreto Nº 3499 de 29/11/2019 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
82IzkNgcULSqcqllF9
MGVJSrDoRhrclURaZ
5GBBssSc=

Código seguro de verificación: PCECGT-HUMUFRV3

Pág. 1 de 1